



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Lechería Sector Llolly

DFZ-2025-2073-XIV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	FELIPE SANTIBAÑEZ GODOY	

MARZO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
Lechería Sector Llolly	
Región: Región de Los Ríos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: S/N S/N, Parcela 12, Lote 2, El Llolly, Paillaco, Región de Los Ríos
Provincia: Valdivia	
Comuna: Paillaco	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: FROILÁN MORA ROLAK	RUT o RUN: 4511907-6
Domicilio titular(es): S/C S/N Parcela 12, Paillaco, Región de Los Ríos	Correo electrónico: froimora@gmail.com
	Teléfono: 926445675
Identificación representante(s) legal(es): FROILÁN MORA ROLAK	RUT o RUN: 4511907-6
Domicilio representante(s) legal(es) S/C S/N Parcela 12, Paillaco, Región de Los Ríos	Correo electrónico: froimora@gmail.com
	Teléfono: 926445675



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
11	XIV	2025



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1															
Exigencia(s)																
D.S. N°38/2011 MMA																
<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Zona</th> <th style="background-color: #cccccc;">De 7 a 21 horas</th> <th style="background-color: #cccccc;">De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td style="text-align: center;">65</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> </tbody> </table>		Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
<p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) NPC para Zona III de la Tabla 1 																



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
Nº1 - 1	19-02-2025	15:37	Diurno	SMA	Los ruidos registrados provenientes de la fuente denunciada corresponden a una bomba y un golpe cíclico que se repite constantemente.
Nº1 - 2	19-02-2025	15:43	Diurno	SMA	Los ruidos registrados provenientes de la fuente denunciada corresponden a una bomba y un golpe cíclico que se repite constantemente.

Al momento de notificar las actas de inspección ambiental, ambas de fecha 19 de febrero de 2025, se hizo entrega al titular de la Carta de Advertencia ORLR N°003 de fecha 17 de febrero de 2025, además de hacer entrega de las recomendaciones para mitigar la emisión de ruido.

En respuesta a la carta de advertencia, el titular con fecha 28 de febrero de 2025, hizo envío de un correo electrónico a esta oficina de la SMA, señalando que implementó medidas para mitigar los ruidos, además de presentar registros fotográficos de su implementación y factura de la compra de materiales (ver **Registro 1**). De acuerdo con los registros fotográficos del titular, se implementó un cierre acústico con planchas de OSB, Poliestireno (plumavit) y Poliuretano expansivo en la salida de la tubería, como se observa en los siguientes registros:



Registros																																			
(a) 	(b) 	(c) 	(d) 																																
<p>Registro 1 Fuente: Antecedentes provistos por el denunciado en respuesta a carta de advertencia (Anexo 4).</p> <p>Descripción del medio de prueba: (a) registro del lugar donde se encuentra la bomba, sin aplicación de medidas de control de ruido; (b) y (c) registros que denotan la aplicación de medidas de control de ruido, como es la implementación de plantas de OSB, Plumavit (Poliestireno) y Poliuretano expansivo; (d) Factura de la compra de materiales.</p>																																			
<p>Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:</p>																																			
<p><i>Tabla 2. Resultados mediciones.</i></p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Receptor N°</th> <th style="width: 15%;">NPC [dBA]</th> <th style="width: 15%;">Ruido de Fondo</th> <th style="width: 15%;">Zona DS N°38</th> <th style="width: 15%;">Zona IPT</th> <th style="width: 15%;">Comuna</th> <th style="width: 15%;">Periodo</th> <th style="width: 15%;">Límite [dBA]</th> <th style="width: 15%;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N°1 - 1</td> <td>38</td> <td>36</td> <td>Zona Rural</td> <td>Rural</td> <td>Paillaco</td> <td>Diurno</td> <td>46</td> <td>No Supera</td> </tr> <tr> <td>N°1 - 2</td> <td>39</td> <td>36</td> <td>Zona Rural</td> <td>Rural</td> <td>Paillaco</td> <td>Diurno</td> <td>46</td> <td>No Supera</td> </tr> </tbody> </table>									Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado	N°1 - 1	38	36	Zona Rural	Rural	Paillaco	Diurno	46	No Supera	N°1 - 2	39	36	Zona Rural	Rural	Paillaco	Diurno	46	No Supera
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado																											
N°1 - 1	38	36	Zona Rural	Rural	Paillaco	Diurno	46	No Supera																											
N°1 - 2	39	36	Zona Rural	Rural	Paillaco	Diurno	46	No Supera																											



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión												
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>No existe superación del límite establecido por la normativa, no generándose excedencias por parte de Actividad Productiva - Ganadera que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Receptor</th><th>Fecha</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N°1 - 1</td><td>19-02-2025</td><td>Zona Rural</td><td>Diurno</td></tr> <tr> <td>N°1 - 2</td><td>19-02-2025</td><td>Zona Rural</td><td>Diurno</td></tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que, aún cuando se verifique el cumplimiento normativo, el titular implementó mejoras para controlar y mitigar las emisiones acústicas generadas por la bomba, fuente que fue identificada y descrita como la causante de los ruidos molestos denunciados.</p>	Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	N°1 - 1	19-02-2025	Zona Rural	Diurno	N°1 - 2	19-02-2025	Zona Rural	Diurno
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo											
N°1 - 1	19-02-2025	Zona Rural	Diurno											
N°1 - 2	19-02-2025	Zona Rural	Diurno											



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta IA Lechería Sector Llolly 19.02.2025 ruido fuente denunciada. Acta IA Lechería Sector Llolly 19.02.2025 ruido de fondo.
2	Carta ORLR N°003.2025 Carta de Advertencia Llolly. Notifica Carta ORLR N°003.2025 19.02.2025.
3	Reporte Técnico #1915.
4	Respuesta a carta de advertencia 28.02.2025. Anexos respuesta a carta de advertencia.
5	Certificados sonómetro y calibrador.

